

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5444

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista Provisional de los aspirantes que han superado el examen del proceso de selección del concurso-oposición de la AETIB categoría Grupo A (Arquitecto-Ingeniero Camino, Canales y Puertos)

Hechos

1.- En fecha 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 162 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso oposición de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.- En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se constituyó el órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB.

5.- En fecha 15 de febrero de 2023, se reunieron los miembros del órgano de selección para la revisión de los candidatos presentados en el concurso oposición. En fecha 17 de marzo de 2023 se procedió a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 21 de abril de 2023 se reunieron los miembros del órgano de selección para la elaboración de la lista definitiva de admitidos y excluidos y la lista provisional de méritos alegados en la declaración responsable de los candidatos admitidos y baremación provisional del tribunal.

7.- En fecha 5 de junio de 2023 se reunieron los miembros del órgano de selección para la elaboración de la lista informativa del orden de los aspirantes y requerir los méritos alegados

8.- En fecha 18 de julio de 2023 se reunieron los miembros del órgano de selección para la elaboración de la lista informativa DEFINITIVA del orden de los aspirantes en la fase del concurso de méritos para cada una de las plazas ofrecidas en el concurso oposición del grupo A (cuerpo facultativo), un vez visto y valorado los méritos acreditados por los aspirantes.

9.- El 17 de mayo de 2024, fecha prevista para la realización del examen, se reunieron los miembros del órgano de selección a las 08:00hs para la recepción de todos los aspirantes convocados y para la realización en primer lugar del sorteo para elegir cuál de los 3 modelos de exámenes es el que se llevará a cabo. Se explica a todos los aspirantes las normas para hacer el examen y que se dispone de 160 minutos para hacerlo.

Una vez que los aspirantes han entregados los exámenes, el Tribunal procede a la evaluación de las pruebas y a elevar a la dirección de la AETIB la lista de aspirantes que han superado el examen en la fase oposición.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.



2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes que han superado el examen del cuerpo de Arquitecto y del cuerpo Ingeniero Camino, Canales y Puertos, de acuerdo con la puntuación obtenida:

CUERPO DE ARQUITECTOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN EXAMEN
....5630.	GONZALEZ CABANELLAS	MARIA	43
....7951.	CALVIÑO FRAU	CATALINA	35
....0527.	CABRER RIERA	PEDRO LUIS	No presentado
....1064.	VENY VENY	MARIA	37

CUERPO DE INGENIEROS CAMINO, CANALES Y PUERTOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN EXAMEN
....9391.	LACRUZ ROIG	RICARDO	53
....9239.	OLIVER GELABERT	ANTONI MIQUEL	55,5
....9939.	MOLLAR BORT	MARIA	43,5
....3631	SUSILLA GEORGIOU	ESTELA INÉS	31
....2091.	ATAUN BUENO	LARA	No presentado

Segundo. - Ordenar la publicación de esta lista provisional en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), dando un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación para plantear reclamaciones o solicitar la revisión del ejercicio.

Tercero.- Finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior y una vez resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, y de acuerdo al acta del tribunal de fecha 17 de mayo de 2024, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación de la fase oposición más la puntuación de la fase de méritos, dando el aspirante que ha obtenido la mejor puntuación global tanto del cuerpo Arquitecto como de Ingenieros Camino, Canales y Puertos, para adjudicarle la plaza, además de aprobar las bolsas de personal laboral temporal.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, (firmado electrónicamente: 4 de junio de 2024)

El director de la AETIB
Pedro Juan Planas Mulet





ANEXO RESPUESTAS EXAMEN

GRUPO A MODELO B

1	b	45	b	89	a
2	a	46	d	90	b
3	c	47	b	91	b
4	b	48	d	92	d
5	c	49	d	93	a
6	c	50	d	94	a
7	c	51	d	95	b
8	b	52	c	96	b
9	c	53	d	97	c
10	d	54	a	98	a
11	c	55	c	99	d
12	d	56	a	100	b
13	c	57	c	101	a
14	b	58	c	102	d
15	a	59	b	103	d
16	a	60	d	104	a
17	c	61	d	105	a
18	d	62	a	106	a
19	b	63	a	107	a
20	c	64	b	108	c
21	a	65	b	109	d
22	d	66	d	110	b
23	c	67	a	111	a
24	b	68	d	112	c
25	a	69	b	113	a
26	d	70	d	114	a
27	d	71	d	115	d
28	a	72	b	116	c
29	c	73	d	117	c
30	d	74	b	118	a
31	c	75	b	119	c
32	b	76	a	120	c
33	a	77	a	121	d
34	b	78	d	122	d
35	a	79	d	123	a
36	d	80	d	124	a
37	a	81	d	125	d
38	d	82	d	126	b
39	d	83	a	127	c
40	d	84	a	128	d
41	c	85	d	129	a
42	a	86	b	130	a
43	a	87	b		
44	b	88	d		

